

PROVISIONAL

E/2003/SR.46

14 de mayo de 2004

ESPAÑOL

Original: FRANCÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 2003

ACTA RESUMIDA DE LA 46ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 23 de julio de 2003, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. RASI (Finlandia)
(Vicepresidenta)

SUMARIO

Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*):

g) Derechos humanos (*continuación*)

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (*continuación*)

Cuestiones de coordinación, de programas y de otra índole (*continuación*):

e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

*En ausencia del Sr. Rosenthal (Guatemala), la Sra. Rasi (Finlandia),
Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (*continuación*) (E/2003/L.38)

Proyecto de decisión titulado "Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva" (E/2003/L.38)

La Sra. CALOTHY (Francia) presenta el proyecto de decisión en nombre de los coautores, a los que se suman Luxemburgo, Rumania y la República Checa. Se trata de una iniciativa de procedimiento encaminada a que el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, de conformidad con la práctica, permita que la organización Reporteros sin Fronteras - Internacional pueda presentar su punto de vista.

CUESTIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS (*continuación*):

- g) DERECHOS HUMANOS (*continuación*) (E/2003/23 (Part I)-E/CN.4/2003/135 (Part I) y E/2003/L.31)

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Derechos Humanos

La PRESIDENTA invita al Consejo a que se pronuncie sobre los 34 proyectos de decisión que figuran en la sección B del capítulo I del informe de la Comisión de Derechos Humanos (E/2003/23 (Part I)-E/CN.4/2003/135 (Part I)) que la Comisión le recomienda adoptar.

Proyecto de decisión 3: Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 4: Situación de los derechos humanos en Burundi

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 5: Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) pregunta si la aprobación de los proyectos de resolución y de decisión está supeditada a la del documento E/2003/L.31, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos. Hay que evitar, por ejemplo, que no pueda tener lugar por problemas financieros la reunión del Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la decisión 2002/254 del Consejo, que debe celebrarse antes del 60º período de sesiones de la Comisión.

El Sr. DE BARROS (Secretaría) señala que el documento E/2003/L.31 no es un proyecto de resolución, sino que se trata de un estado de las consecuencias para el presupuesto por programas. Tal vez el Consejo podría tomar nota de dicho proyecto.

El Sr. DE LAURENTIS (Estados Unidos de América), antes de pronunciarse sobre el proyecto de decisión sometido a examen, desearía conocer con precisión las consecuencias financieras.

El Sr. TISTOUNET (Secretaría) responde que las consecuencias para el presupuesto por programas de la reunión del Grupo de Trabajo se detallan en el párrafo 5 del documento E/2003/L.31. Dado que no figura ninguna consignación en el presupuesto por programas del bienio 2002-2003 que contemple los servicios de conferencia necesarios para esa reunión y que no será posible proporcionar los recursos adicionales necesarios con cargo al fondo de reserva para ese bienio, el Secretario General recomienda posponer la reunión del Grupo de Trabajo hasta 2004. De aprobarse el proyecto de decisión, la reunión tendría lugar del 23 de febrero al 5 de marzo de 2004 y los servicios de conferencia necesarios se financiarían con cargo al fondo de reserva del bienio 2004-2005.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que quería simplemente tener la garantía de que se celebraría la reunión antes del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

El Sr. FARO RAMOS (Portugal) dice que le complace que el Grupo de Trabajo pueda reunirse antes del 60º período de sesiones de la Comisión, pero no entiende por qué no se mencionaron esos problemas de financiación antes de la publicación del documento E/2003/L.31.

El Sr. DE LAURENTIS (Estados Unidos de América) parte del principio de que toda nueva actividad que revista un carácter prioritario debe financiarse mediante la transferencia de recursos procedentes de actividades que sean menos prioritarias. Por ello, solicita que el proyecto de decisión se someta a votación y anuncia que votará en contra.

A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Andorra.

Votos a favor: Alemania, Andorra, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Países Bajos, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Arabia Saudita, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia.

Por 51 votos contra 2 y una abstención, queda aprobado el proyecto de decisión 5.

El Sr. AL-MADI (Arabia Saudita) explica que su delegación ha votado en contra del proyecto de decisión, porque el examen de las comunicaciones en relación con el Pacto representaría una pesada carga para los países en desarrollo. No se opone al proyecto de protocolo facultativo *per se*, sino a las consecuencias que el nuevo mecanismo acarrearía para esos países.

Proyecto de decisión 6: Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales

La Sra. BORZI COMMACHIA (Italia) hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y señala que los países candidatos a la adhesión y los países asociados a la Unión Europea se adhieren a su declaración. La Unión Europea reafirma que la cuestión de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa no incumbe a la Comisión de Derechos Humanos. Sigue oponiéndose al mandato del Experto independiente y seguirá entablando debates sobre estas cuestiones con las partes interesadas en las instancias competentes. Así pues, pide que el proyecto de decisión se someta a votación y anuncia que votará en contra.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) deplora la posición de la Unión Europea y recuerda que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se reconoció la existencia de un vínculo directo entre la necesidad de reducir el peso de la deuda externa y el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Observando la importancia del mandato del Experto independiente, anuncia que la delegación de Cuba votará a favor del proyecto de decisión.

A petición de la representante de Italia, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a la República de Corea.

Votos a favor: Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, Andorra, Australia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia.

Abstenciones: Arabia Saudita, Argentina, Georgia, Perú, Ucrania.

Por 31 votos contra 17 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 7: El derecho a la alimentación

El Sr. DE LAURENTIS (Estados Unidos de América) si bien apoya el ejercicio paulatino del derecho a la alimentación, no puede estar de acuerdo con el informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, donde se expresan numerosas declaraciones irresponsables e infundadas sobre cuestiones que no figuran en su mandato. No considera que el Relator Especial haya hecho gala de virtudes que cabría esperar de él, como la imparcialidad y la equidad, por lo que los Estados Unidos piden una votación registrada sobre el proyecto de decisión y anuncian que votarán en contra.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) señala que no existe un derecho más noble y fundamental que el derecho a la alimentación, que, además, fue reafirmado en la Declaración de Roma. Naturalmente es preciso trabajar para conseguir el ejercicio paulatino de este derecho, pero sin perder de vista jamás el objetivo final. El Relator Especial, Sr. Ziegler, ha demostrado claramente los obstáculos que entorpecen hoy por hoy el ejercicio de ese derecho y lo que se puede hacer para corregir la situación.

A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada y nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Nicaragua.

Votos a favor: Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia.

Por 52 votos contra uno y una abstención queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 8: La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 9: Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

El Sr. DE LAURENTIS (Estados Unidos de América) dice que su país, que está decidido a luchar contra el racismo tanto en el plano nacional como en el internacional, sigue sin estar satisfecho con los resultados de la Conferencia de Durban y considera que ningún aspecto del proyecto de decisión puede contribuir de manera constructiva a la lucha contra el racismo. Así pues, pide una votación nominal y anuncia que votará en contra.

El Sr. MONTWEDI (Sudáfrica) respalda el proyecto de decisión, pero propone añadir, al final del texto, el párrafo 41 de la resolución 2003/30 de la Comisión de Derechos Humanos en el que se recomienda a la Asamblea General que en el próximo decenio de actividades de lucha contra el racismo haga hincapié en la concreta aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban sobre la base de un amplio consenso. Tras mencionar la clausura del Tercer Decenio, un texto de este tipo permitiría efectivamente abrir una nueva perspectiva.

Las delegaciones de Cuba, Chile, Egipto, Georgia, Zimbabwe y el Pakistán apoyan la propuesta de Sudáfrica.

A petición del representante de los Estados Unidos, se procede a votación nominal sobre el proyecto de decisión en su forma oralmente modificada por Sudáfrica.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar al Perú.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Andorra, Australia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Por 37 votos contra uno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión en su forma oralmente modificada.

Proyecto de decisión 10: Cuestión de la detención arbitraria

Queda aprobado el proyecto de decisión 10.

Proyecto de decisión 11: La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Queda aprobado el proyecto de decisión 11.

Proyecto de decisión 12: Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias

Queda aprobado el proyecto de decisión 12.

Proyecto de decisión 13: La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados

Queda aprobado el proyecto de decisión 13.

Proyecto de decisión 14: La eliminación de la violencia contra la mujer

Queda aprobado el proyecto de decisión 14.

Proyecto de decisión 15: Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

Queda aprobado el proyecto de decisión 15.

Proyecto de decisión 16: Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994

Queda aprobado el proyecto de decisión 16.

Proyecto de decisión 17: Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

La PRESIDENTA informa de que se le ha pedido que someta a votación este proyecto de decisión e invita a las delegaciones que lo deseen a que expliquen su voto antes de la votación.

El Sr. DE LAURENTIS (Estados Unidos de América) dice que su país sigue adhiriéndose a la promoción y la protección de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, pero estima que es necesario poner fin a las actividades del Grupo de Trabajo, máxime cuando se ha constituido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Así pues, la delegación de los Estados Unidos invita a otras delegaciones a pronunciarse, al igual que ella, contra este proyecto de decisión.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) recuerda que la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, reafirmó la importancia de los tres mecanismos que son: el Grupo de Trabajo, el Foro Permanente y el Relator Especial sobre los pueblos indígenas. Además, el Grupo de Trabajo brinda a los pueblos indígenas una tribuna para dar a conocer sus preocupaciones. La delegación cubana invita a las otras delegaciones a que adopten el proyecto de decisión.

El Sr. ZHEGLOV (Federación de Rusia) comprende las preocupaciones de los países que se preguntan sobre la necesidad de proseguir las actividades del Grupo de Trabajo, pero recuerda que éste brinda un verdadero espacio de diálogo entre los gobiernos y los pueblos indígenas. Su delegación se pronunciará, por consiguiente, a favor del proyecto de decisión.

El Sr. SHEN (China) dice que la decisión de mantener el Grupo de Trabajo está en consonancia, no sólo con los deseos de la Comisión de Derechos Humanos, sino también con los de la mayoría de los pueblos indígenas. Así pues, su delegación se pronunciará a favor del proyecto de decisión.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Nicaragua.

Votos a favor: Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia.

Por 52 votos contra uno y una abstención, queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 18: Defensores de los derechos humanos

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 19: La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 20: Situación de los derechos humanos en el Afganistán

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 21: Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 22: Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 23: Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Liberia

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 24: El derecho al desarrollo

La PRESIDENTA anuncia que se le ha pedido que someta a votación este proyecto de decisión e invita a las delegaciones que lo deseen a que expliquen su voto antes de la votación.

El Sr. DE LAURENTIS (Estados Unidos de América) observa que la Comisión de Derechos Humanos sigue defendiendo la idea según la cual la falta de desarrollo sería una violación de los derechos humanos. Ahora bien, la clave del desarrollo estriba en la buena gestión de los asuntos públicos, es decir, permitir a todas las personas, entre otras cosas, desarrollar su capacidad intelectual, expresarse libremente y elegir a intervalos periódicos a sus dirigentes. Dado que no existe definición alguna del derecho al desarrollo que sea aceptada a escala internacional, ningún instrumento jurídico en esa materia tiene posibilidad alguna de obtener un amplio apoyo. La delegación de los Estados Unidos invita, por consiguiente, a las otras delegaciones a que se pronuncien en contra del proyecto de decisión.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar al Senegal.

Votos a favor: Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Estados Unidos de América, Japón.

Por 51 votos contra 3, queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 25: Situación de los derechos humanos en el Iraq

La Sra. ABD AZIZ (Malasia) dice que su país sigue sumamente preocupado por la situación en el Iraq y está convencido de que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel destacado en la reconstrucción de ese país sobre la base del respeto de su soberanía, integridad territorial e independencia política. Estima que el proyecto aprobado por la Comisión de Derechos Humanos no refleja la situación que impera en el Iraq, debido a la acción militar unilateral de los Estados Unidos y de sus aliados. En cuanto a las Potencias ocupantes, éstas son responsables, en virtud de los cuatro Convenios de Ginebra, del mantenimiento de la ley y el orden en el Iraq, donde reina la anarquía desde el inicio de la ocupación. Por consiguiente, de aprobarse el proyecto de decisión por consenso, Malasia no se adheriría a él.

Los representantes de Cuba, la Jamahiriya Árabe Libia y Sudáfrica se adhieren plenamente a la declaración de la representante de Malasia.

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 26: Decisión relativa a Liberia en el marco del procedimiento establecido con arreglo a la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 27: El Foro Social

La PRESIDENTA anuncia que se le ha pedido que someta a votación este proyecto de decisión.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Chile.

Votos a favor: Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Por 34 votos contra 2 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

Proyecto de decisión 28: La discriminación en el sistema de justicia penal

Queda aprobado el proyecto de decisión 28.

Proyecto de decisión 29: Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos

Queda aprobado el proyecto de decisión 29.

Proyecto de decisión 30: La soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales

La PRESIDENTA declara que se le ha pedido que someta a votación este proyecto de decisión.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Malasia.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, Australia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Ucrania.

Abstenciones: Andorra, Brasil, Irlanda, Italia, Japón, Rumania.

Por 36 votos contra 12 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión 30.

Proyecto de decisión 31: Prevención de las violaciones de derechos humanos causadas por la disponibilidad y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras

Queda aprobado el proyecto de decisión 31.

Proyecto de decisión 32: Organización de los trabajos del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

El Sr. DE LAURENTIS (Estados Unidos de América) dice que compete a la Comisión de Derechos Humanos organizar sus trabajos para concluirlos en los plazos que se le han señalado. Así pues, no es preciso darle autorización para celebrar sesiones suplementarias

en su 60º período de sesiones. De someterse a votación el proyecto de decisión, la delegación de los Estados Unidos de América votará en contra.

La Sra. ROSITO (Brasil) señala que en su 59º período de sesiones, la Comisión no pudo examinar todos los proyectos de resolución por falta de tiempo. La delegación del Brasil se pronunciará a favor del proyecto de decisión presentado al Consejo.

El Sr. FULLER (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) señala que si las sesiones de la Comisión se iniciasen con puntualidad se podría aprovechar mejor el tiempo asignado. Es todavía prematuro autorizar a la Comisión celebrar ocho sesiones suplementarias, habida cuenta del costo elevado de esos servicios, ya que en el presupuesto ordinario no se ha previsto ningún recurso por este concepto. En consecuencia, la delegación británica se pronunciará en contra del proyecto de decisión.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) destaca que aún no ha sido aprobado el presupuesto para el bienio 2004-2005. Indica que su delegación se pronunciará a favor del proyecto de decisión.

El Sr. YONGXIANG SHEN (China) estima que la Comisión debe finalizar sus trabajos en los plazos que le han sido fijados y que no hay motivo para autorizar la celebración de sesiones suplementarias. Su delegación se abstendrá en relación con el proyecto de decisión.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar al Perú.

Votos a favor: Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: China, Irán (República Islámica del), Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Pakistán, Uganda.

Por 43 votos contra 3 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión 32.

El Sr. IRUMBA (Uganda), en explicación de su voto, dice que se ha abstenido porque considera que las decisiones relativas a la Comisión de Derechos Humanos deberían aprobarse por consenso. La Comisión podría ganar tiempo, por ejemplo, renunciando a las explicaciones de voto.

Proyecto de decisión 33: Fechas del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

Queda aprobado el proyecto de decisión 33.

Proyecto de decisión 34: Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

El Sr. DE LAURENTIS (Estados Unidos de América) dice que votará en contra del proyecto de decisión porque el Relator Especial no ha proporcionado todas las indicaciones suplementarias sobre el seminario propuesto.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que el Relator Especial ha expuesto claramente los distintos temas del programa del seminario propuesto. La delegación cubana estima que no es menester someter a votación el proyecto de decisión.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Qatar.

Votos a favor: Alemania, Andorra, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Arabia Saudita, Australia, Qatar.

Por 50 votos contra uno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión 34.

La PRESIDENTA indica que el Consejo ha finalizado el examen de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Derechos Humanos.

h) FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS (continuación)

Dado que los proyectos de decisión no están disponibles en todos los idiomas oficiales, la PRESIDENTA invita a los miembros del Consejo a posponer el examen hasta una sesión ulterior.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN, DE PROGRAMAS Y DE OTRA ÍNDOLE
(continuación):

e) PROGRAMA A LARGO PLAZO EN APOYO DE HAITÍ (continuación)

Proyecto de resolución titulado "Programa a largo plazo en apoyo de Haití" (E/2003/L.35)

Queda aprobado el proyecto de resolución E/2003/L.35.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.